

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2349 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 574 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 574, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.406.924 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 574 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 574 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 574 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 574

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CONCHA FERREIRA LUZ MARIA CRISTINA	91.918
2	RIVERA ROJAS SONIA MARI-SOL	44.674
3	IBARRA COTTA MARIA EUGENIA	91.918
4	BARRIOS DIAZ JULIO ALFREDO	91.918
5	GORDON ARMAS OLGA ISABEL MARGARIT	91.918
6	MASSARDO LUCO SERGIO	91.918
7	ARAYA MOLINA ALEJANDRO HUMBERTO D	91.918
8	FIGUEROA GARCES PATRICIA MAGALI	91.918
9	BARRIOS MOSSO WINSTON RENE	91.918
10	BARBERIS ROJAS ANDRES ALFONSO	91.918
11	ROMAN VELIZ LINDORFO SEGUNDO	91.918
12	LAMONICA MANESCHI MARIA ANA GINA	91.918
13	GATICA VELIZ JAIME DARIO	91.918
14	ARACENA CORTES JOSE MIGUEL MAXIMO A	91.918
15	ALVAREZ CARCAMO JEANNETTE CARLINA DE	91.918
16	CHEHADE CHAHUAN MARIA TERESA	91.918
17	GARRIDO GARRIDO CARLOS JOSE	91.918
18	PINTO GAJARDO CARMEN RAQUEL	91.918
19	VASQUEZ OLMOS DE AGUILERA JUANA INES	91.918
20	ARAVENA ITURRA ROSA YOLANDA	91.918
21	CISA PADILLA JOSE ANDRES	44.674
22	LEYSSSEN GONZALEZ CARLOS ANTONIO	91.918
23	BORDALI CHARPENTIER ALICIA JULIA	91.918
24	SAENZ BRICENO MARIA AURORA	91.918
25	TORO LILLO CARMEN RAQUEL	91.918
26	GOLDSMITH MORENO CARMEN GLORIA	91.918
27	PEREZ FANO CRISTINA ESTER	91.918
28	LIRA BESA MIGUEL ALEJO ARTURO	91.918
29	TORREALBA MARCHANT JUAN PABLO	91.918
30	GUTIERREZ LAWRY ELISA ISABEL	91.918
31	GARNHAM MOURGUES HORACIO AUGUSTO	91.918
32	CORDERO MARIN MANUEL RAUL	44.674
33	EDWARDS OSSA MARIA JACOBIA ISABEL	91.918
34	SILVA LEMUS CARMEN FILOMENA	91.918
35	PLANELLS BENITEZ XIMENA PATRICIA	44.674
36	ROJAS FUENTES EUGENIO	91.918
37	RODRIGUEZ ABARCA JORGE EDUARDO	91.918
38	IBIETA BACIGALUPPI GLORIA GABRIELA	91.918
39	ARANCIBIA SILVA MARTA LESBIA	91.918
40	FLORES GONZALEZ MARIA LUCY	91.918
41	XANDRE ROBOTHAM XIMENA ALICIA	91.918
42	SANTIBANEZ CARRASCO XIMENA MARGARITA	91.918
43	RIERA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	91.918
44	DONOSO FERNANDEZ MARIA EUGENIA	91.918
45	DONOSO FERNANDEZ ISABEL MARGARITA	91.918
46	MERINO GOYCOLEA MARA EMILIA DE LAS M	91.918
47	ROSELLO PALMA GILDA ELVIRA	91.918
48	BONIZZONI INFANTE ADRIANA VALERIA	91.918
49	CASTILLO PINTO JORGE MAURICIO	91.918
50	DUFFAU TORO LUIS ETIENNE	91.918
TOTAL		4.406.924